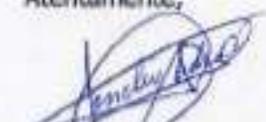


**INFORME ANUAL DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de la comisaria de **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN** para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisaria, he contado con la permanente colaboración de los administradores de la Compañía;
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de sus actividades, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio;
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Empresa;
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,


Josseline Andrade
COMISARIA

11 /Febrero /2020